



DECRETO N° 3 016 /

TEMUCO, 05 JUL 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 153 del 22 de enero del 2013, que aprueba el programa "Recreacionales"
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

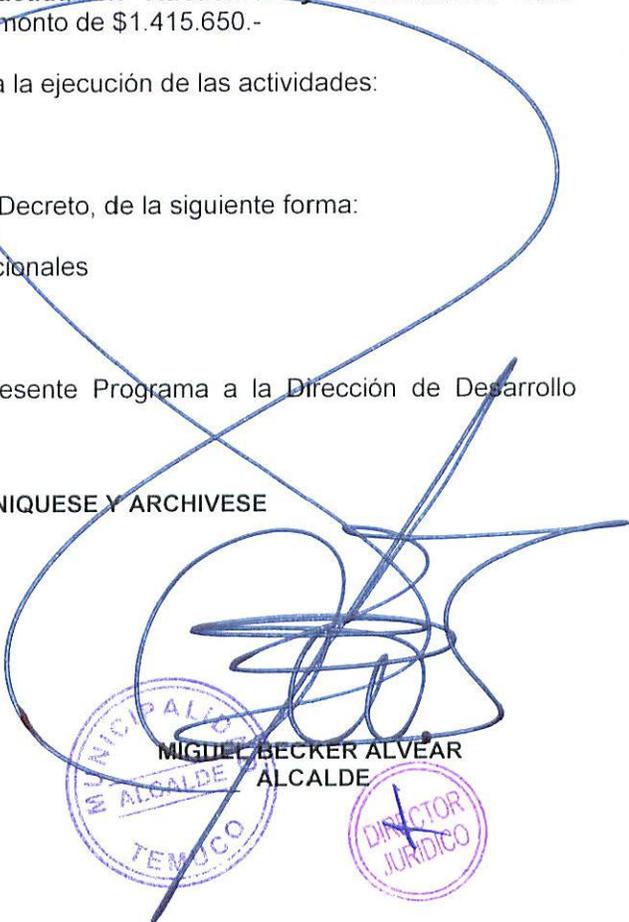
1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

DECRETO

1. Apruébese las siguientes actividades deportivas de premiación del Departamento de Deportes: "**Premiación Club Deportivo Villa Andina**", "**Premiación Asociación de Basquetbol Araucanía**", "**Premiación Deportista Destacada en Atletismo**" y "**Premiación Club Deportivo Viejos Tercios Unidad 18**", por un monto de \$1.415.650.-
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - **Transferencia corriente:** Premios y otros.
3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo	15.01.01 Gastos Operacionales
Premios y otros	24.01.008.002
4. Designese como ejecutor responsable del presente Programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/CVP
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.



616247.